BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2019- Año del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española en la Provincia de Córdoba"

JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVIII - N° 196
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Licitaciones ..... Pag. 01
Contrataciones Directas..... Pag. 02
Subastas Electrónicas..... Pag. 02
Líneas de Ribera ..... Pag. 02
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 02
Notificaciones..... Pag. 03

LICITACIONES

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE VIVIENDA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° 01/2019:

EXPEDIENTE N°: 0135-036809/2019 - OBJETO: ALQUILER DE UNA PLAZA PARA 39 VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.416.000,00 - PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00 CENTAVOS, IVA INCLUIDO.
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los interesados pueden consultar a través de la cuenta del Proveedor de Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) -INGRESANDO CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO-
RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: hasta la hora 11:30 del día **28 de OCTUBRE de 2019** se recibirá los sobres propuestas en el SUAC de la Dirección de Viviendas - Planta Baja sito en Humberto Primero Nº 467 – Córdoba.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día **28 de OCTUBRE de 2019, 12:00 horas** se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la Oficina de DIVISIÓN CONTRATACIONES 1er. Piso de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 — Córdoba.

3 días - Nº 234646 - s/c - 18/10/2019 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

Expte. Nº 0425-376879/2019
Res. 1446/2019
LICITACION PÚBLICA

Para la Adquisición de Alimentación Parenteral por un periodo de 12 meses con destino a la Red Hospitalaria Provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. **APERTURA Y PRESENTACIÓN DE SOBRES CON PROPUESTAS HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE de 2019 a las 11:00 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. **Consultas:** Los pliegos podrán consultarse en el Portal Web de Compras Públicas al siguiente enlace: **http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/**. Asimismo se atenderán consultas personalmente de lunes a viernes de 8:30 a 13:00hs en la citada dirección.
Presupuesto oficial: $ 50.928.893,40

3 días - Nº 234426 - s/c - 17/10/2019 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
(A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019. OBJETO: "EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL PUENTE SOBRE RÍO SUQUÍA EN INTERSECCIÓN CON ARROYO LA CAÑADA – DR. RAMÓN BAUTISTA MESTRE". EXPEDIENTE N° 0045-022221/2019. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a presentar ofertas para la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL PUENTE SOBRE RÍO SUQUÍA EN INTERSECCIÓN CON ARROYO LA CAÑADA – DR. RAMÓN BAUTISTA MESTRE". 2.-Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Vialidad. 3.-La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.-Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.-Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http://compraspublicas.cba.gov.ar, y en soporte papel, en la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de esta ciudad de Córdoba, en ambos casos hasta las 10:30 horas del día 31 de octubre de 2019. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:30 horas del día 31 de octubre de 2019, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Sala de Aperturas de la Direccion Provincial de Vialidad ubicada en calle Figueroa Alcorta N° 445, Primer Piso

de esta ciudad de Córdoba. 8.-El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos Quince Millones Treinta y Dos Mil con 22/100 ($15.032.000,22), incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente, al mes de AGOSTO/2019. 9.-Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 234912 - s/c - 21/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 136 APERTURA: 31-10-2019 HORA: 10:30.- OBJETO: "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN GALPÓN DIV. ALTA TENSIÓN - CENTRAL B. REOLÍN". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.597.762,45.-

3 días - Nº 234899 - $ 1131 - 21/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4868 Apertura: 06/11/2019 - 10:00 Hs. Obj.: "Reparación alternador 16000 kVA Central Reolín" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $80.145.560,00 – PLIEGO SIN VALOR

5 días - Nº 234278 - $ 1797,50 - 21/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4869 APERTURA: 30-10-2019 HORA: 10.- OBJETO: "CUADRILLAS PARA CONEXIONES, NORMALIZACIONES, CORTES, RECONEXIONES Y RETIROS DE MEDIDORES MONOFASICOS Y TRIFASICOS CON SISTEMA ANTIFRAUDE EN ALTA GRACIA Y VILLAS VECINAS, DELEGACION "ZONA H" ALTA GRACIA" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $13.409.524,92.- PLIEGO SIN VALOR

3 días - Nº 234276 - $ 1813,50 - 17/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4859 Apertura: 05/11/2019 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de interruptores 132 kV - SF6 tripolares - unitripolares" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $42.138.927,60 – PLIEGO SIN VALOR

5 días - Nº 233891 - $ 1935 - 17/10/2019 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 197/2019 EXPTE: 0006875/2019 OBJETO: "CONTRATAR LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y CURSO DE CAPACITACIÓN DE UN EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA MEDICIÓN DE IONES Y UN EQUIPO AUTOANALIZADOR DE PROTEÍNAS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS" PREADJUDICATARIO: PELLEGRINI ARIEL ESTEBAN CUIT N° 20-34838221-8 MONTO PREADJUDICADO $ 1.088.72 5.

1 día - Nº 234310 - $ 359,80 - 17/10/2019 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

Secretaría de EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	
SUBASTA ELECTRONICA N° 2019/000121	
OBJETO PARA LA CONTRATACIÓN	Servicio de Mantenimiento CEDER San Francisco
FECHA DE SUBASTA	22 de octubre de 2019
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 12:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.103.772,14**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO

2 días - Nº 234965 - s/c - 18/10/2019 - BOE

LÍNEAS DE RIBERA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 0733-016272/2018. Atento a la determinación técnica y requerimiento de aprobación de la Línea de Ribera Definitiva del Arroyo Sinsacate, en el tramo comprendido entre Coordenadas geográficas: Inicio: Latitud 30°56´13.71"S – Longitud: 64°4´33.81"O; Final: Latitud: 30°56´32.31"S – Longitud: 64°4´7.71"O; dentro del ejido urbano de la Localidad de Sinsacate, en su paso por la propiedad de REDISA S.A.S. (Nomenclatura Catastral: 34-04-1614-6828, 34-04-1614-6726 y 34-04-1614-7027). Se intima a todos los titulares dominiales de las parcelas colindantes dentro del tramo referenciado como a aquellos que posean algún interés legítimo, para que en un plazo de 30 días hábiles se presente ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos - Departamento Límites y Restricciones al Dominio, sito en calle Humberto Primo N° 607 - 5° Piso de esta Ciudad de Córdoba, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes, acompañando a tales efectos el aval técnico que estime corresponder. A todo evento se encuentra a vuestra disposición estudio técnico en formato papel y/o digital (presentarse con pen drive), en la Repartición mencionada. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. FDO: ING. JUAN PABLO BRARDA – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA APRHI.

5 días - Nº 233848 - s/c - 17/10/2019 - BOE

COMPULAS ABREVIADAS

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCION DEL EMPLEO

COTIZACION N° 2019/000120 - COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA Expediente N°0716-013072/2019 a) Objeto de contratación: Mantenimiento CEDER Jesús María. b) Presupuesto estimado: $ 785.874,59 (Pesos setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 59/100) c) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 23/10/2019 hasta las 11:00 hs. d) Forma de pago: ver art. 42 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares e) Forma de Adjudicación: Por renglón f) Lugar y Forma de presentación: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de esta Compulsa Abreviada Electrónica, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N°305/2014 y que estén interesados en participar, deberán ingresar la oferta económica a través de su cuenta en Compras Públicas. Asimismo deberán

presentar la descripción y detalles pormenorizados de la oferta efectuada electrónicamente, por escrito y debidamente firmado, con más la documentación indicada en el Anexo II: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, en la Mesa de Entrada (S.U.A.C.) de la Secretaria de Equidad Y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Juan B; Justo n° 3600 B° Gral. Bustos de la Ciudad de Córdoba, hasta el día y la hora fijada en los arts. 11 y 12 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares quedando de este modo formalizada la oferta económica. El detalle de la oferta, por escrito, con la manifestación y acreditación de las condiciones particulares todo debidamente suscripto- y el resto de la documentación detallada en el Anexo II: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, deberán ser presentadas en sobre cerrado, firmadas por el oferente o su representante legal. El sobre sólo deberá contener la siguiente inscripción: COTIZACION N° 2019/000120 - COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA MANTENIMIENTO CEDER JESUS MARIA, sin indicación de remitente. g) Fecha y horario de Consultas: 22/10/2019 10:00 Hs. Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas, podrán evacuarlas a través del portal web oficial de compras y contrataciones: Compras Públicas, ingresando a la página web que se detalla a continuación: compraspublicas.cba.gov.ar, con su usuario y contraseña. Deberán dirigirse a la acción: Preguntas y Respuestas, respecto del procedimiento de Compulsa Abreviada Electrónica en el cual se está participando. Las mismas serán respondidas y visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en Compras Públicas. h) Fecha y hora del acto de apertura: Fecha del acto de apertura: 23/10/2019. Hora del acto de apertura: 12:00 Hs. Se procederá a la apertura de los sobres presentados por Mesa de Entrada (S.U.A.C.).

3 días - Nº 234966 - s/c - 21/10/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA al Comisario ® PABLO ALEJANDRO MARQUEZ M.I.Nº 23.287.631, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 71100/19 de fecha 10 de Abril del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por el Comisario ® PABLO ALEJANDRO MARQUEZ M.I.N°23.287.631, y proceder al recálculo económico correspondiente de los beneficios oportunamente liquidado en concepto de Bonificación por Licencias no usufructuadas, a su nombre y cuyo monto fue abonado oportunamente conforme el haber mensual para la jerarquía de que se trata vigente al 30/05/2017, según ia fecha de pago mencionada en el presente y proceder al pago de la diferencia resultante, todo ello por resultar legalmente procedente conforme lo señalado en el análisis precedente.2.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos.3.Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto 1.4. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 10 de Abril de 2019 RESOLUCION Nº 71100/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 234706 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Subcomisario Maximiliano Ezequiel Carranza, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo ALEJANDRO DANIEL VILLARROEL M.I. Nº 26.875.347, de lo dispuesto en la Resolución Nº 119 del Ministerio de Gobierno de fecha 11/04/2019, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE la baja en forma condicionada a partir de la fecha del presente instrumento legal, del Cabo de la Policía de la Provincia Alejandro Daniel VILLARROEL (M.I. Nº 26.875.347 – Clase 1987), conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. a) de la Ley Nº 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 119 – Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO – CORDOBA — Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - Nº 234715 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA al Ex Cabo CARLOS MARIANO JAIME M.I.Nº 36.138.544, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 71839/19 de fecha 26 de Junio del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE:1.DECLARAR INDEBIDA la liquidación de haberes realizada al Ex Cabo CARLOS MARIANO JAIME M.I.N° 36.138.544, por el periodo que va desde 26/11/2018, que fue dado de Baja, y hasta el 31/12/2018, debido a lo informado por el Departamento Finanzas.2.HACER LUGAR al pago sustitutivo de las licencias no usufructuadas por el encartado, que se detallan precedentemente, en virtud de resultar legalmente precedente en los términos del art. 53° Punto 9 y 11, del Decreto Reglamentario 763/12, Reglamentario de la Ley de Personal Policial N° 9728.3.COMPENSAR LOS MONTOS indebidamente abonados equivalentes a la suma PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOCE CON ONCE CENTAVOS ($ 10.612,11), que el compareciente adeuda al Erario Provincial, con el monto que le corresponde percibir en virtud de las Licencias No Usufructuadas, por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 85.147,69), y en su mérito extinguir con fuerza de pago las deudas mantenidas, todo ello en virtud de resultar legalmente procedente conforme a las disposiciones del art. 921, sgtes. y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.4. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al solicitante del contenido de la presente y demás efectos.5.Al Departamento Finanzas, a los efectos se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto 2 y que se sirva a realizar la compensación referida y disponer la restitución por parte del encartado de la suma mencionada en el Punto 3.6. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 26 de Junio de 2019 RESOLUCION Nº 71839/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 234711 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA a la Cabo MARIA BELEN BAÑUELOS M.I.Nº 36.589.276, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 72163/19 de fecha 20 de Agosto del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: NO HACER LUGAR a la concesión del usufructo de la Licencia No Remunerada solicitada por la Cabo MARIA

BELEN BAÑUELOS, M.I.N° 36.589.276, por resultar dicha petición legalmente improcedente en los términos del art. 57° de la Ley Nº 9728 y su Dcto. Reglamentario N° 763/12.2.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique a la compareciente del contenido de la presente y demás efectos.3.Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme lo dispuesto por el art. 94° de la Ley N° 9728, y las expresiones efectuadas en el análisis precedente.4. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 20 de Agosto de 2019 RESOLUCION Nº 72163/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificada.

5 días - Nº 234710 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Subcomisario Maximiliano Ezequiel Carranza, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a la Suboficial Mayor ® ZULMA BEATRIZ ORTIZ M.I. Nº 18.017.159, de lo dispuesto en la Resolución Nº 17 del Ministerio de Gobierno de fecha 01/02/2019, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º EXCLUYENSE del Anexo II de la Resolución Ministerial Nº 730 de fecha 03 de Diciembre de 2018, al siguiente personal Policial: Suboficial Mayor Zulma Beatriz ORTIZ (M.I. Nº 18.017.159); Suboficial Principal Edgardo Marcelo BRUSCOLI (M.I. Nº 20.630.477), Sargento Ayudante Victor Omar Ricardo SANCHEZ (M.I. Nº 25.265.696) y Sargento Ayudante Carlos Ruben TONELLI (M.I. Nº 18.492.197), por no registrar actuaciones administrativas y/o judiciales vigentes en su contra y en consecuencia, INCORPORANSE al Anexo I del mencionado instrumento legal, al personal policial nominado precedentemente. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Departamento Administración de Personal de la Policía de la Provincia de Córdoba, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletin Oficial y archívese. RESOLUCIÓN Nº 17 – Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO – CORDOBA — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 234713 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA al Señor MARCELO FABIAN QUINTEROS M.I.Nº 21.859.859, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 71663/19 de fecha 29 de Mayo del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. DECLARAR INDEBIDA la liquidación de haberes realizada a la Sargento (F) MIRTA DEL VALLE MARGARA M.I.N°26.759.140, durante el período que revistó en Disponibilidad por no ajustarse tal situación a lo dispuesto en el art. 94° de la Ley 9728. 2. HACER LUGAR al pedido de pago de la indemnización sustitutiva de las Licencias no Usufructuadas correspondientes a la extinta Suboficial, solicitado por el Sr. QUINTEROS MARCELO FABIAN M.I.N° 21.859.859, en representación de su hijo menor de edad QUINTEROS MARGARA LAUTARO DAVID M.I.N° 50.591.590, conforme a art. 53° punto 9 y 55° inc. "g" del Decreto Reglamentario 763 de la Ley de Personal Policial N° 9728 y los artículos 2335° y 2337° del Código Civil y Comercial de la Nación, disponiéndose el depósito judicial de los montos resultantes a la orden de los autos caratulados "Margara, Mirta del Valle - Expte. N° 7428167", que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 50a Nominación de la Ciudad de Córdoba, todo ello por resultar legalmente procedente conforme lo señalado en el análisis precedente.3.COMPENSAR LOS MONTOS indebidamente abonados equivalentes a la suma antes mencionada que la causante adeuda al Erario Provincial, con el monto que le corresponde percibir en virtud de las Licencias No Usufructuadas, y en su mérito extinguir con fuerza de pago las deudas mantenidas, todo ello en virtud de resultar legalmente procedente conforme a las disposiciones del art. 921, sgtes. y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.4.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al solicitante del contenido de la presente y demás efectos.5.Al Departamento Finanzas, a los efectos se haga efectivo al interesado el depósito indicado en el Punto 2 del beneficio reconocido, y que se sirva a realizar la compensación referida y disponer la restitución por parte de la encartada de la suma mencionada en el Punto 3.6. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 29 de Mayo de 2019 RESOLUCION Nº 71663/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 234712 - s/c - 23/10/2019 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 31 JUL 2019, SUMARIO SETTI ALEJANDRO LUIS, VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 237879 de fecha 04-04-19 en la que se le requería la instalación de las terminales POS; Y CONSIDERANDO que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y en los artículos 10 y 11 de Ley Nacional Nº 27253 y sus normas reglamentarias y complementarias. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo III de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 400) a ($ 18.000). -EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…" para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 234635 - s/c - 22/10/2019 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 11 ABR 2019, SUMARIO ALAM ROQUE MIGUEL, VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 230326 de fecha 20-11-18 en la que se le requería la instalación de las terminales POS; Y CONSIDERANDO que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y en los artículos 10 y 11 de Ley Nacional Nº 27253 y sus normas reglamentarias y complementarias. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo III de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 400) a ($ 18.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…" para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.-

5 días - Nº 234636 - s/c - 22/10/2019 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102355/2013 – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILCHEZ NORMA ISABEL D.N.I. N° 12.997096-Sobre un inmueble según declaración jurada de 179 metros 2, ubicado en Calle ,Icho Cruz N° 310, B° Alejandro Carbo Departamento Capital, Localidad Córdoba , lindando al Norte con Lote N° 22 al Sur con Lote N° 24 al Este con Lote N° 13, al Oeste con Pasaje Peatonal, siendo el titular de cuenta N°110121175550-SUCESION INDIISA DE CACERES SEFERINO DOMINGO cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE CACERES SEFERINO DOMINGO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 7/06/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 234154 - s/c - 18/10/2019 - BOE

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

CÓRDOBA, 09 DE AGOSTO DE 2019 VISTO: El Expediente Nº 0007-142044/2018 en el cual constan actuaciones referidas a la Entidad "FUNDACION PARA LA EDUCACION Y LA EVOLUCION DEL NORTE CORDOBES", con asiento en la Provincia de Córdoba. CONSIDERANDO: Que, se presentan terceros interesados en la normalización de la entidad "FUNDACION PARA LA EDUCACION Y LA EVOLUCION DEL NORTE CORDOBES" con asiento en la Provincia de Córdoba y solicitan se designe una Comisión Normalizadora, denunciando una situación de irregularidad institucional. Que, conforme lo manifiesta el Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el Informe Técnico la Entidad posee Personería Jurídica otorgada por Resolución 083 "A"/11 de fecha 22 de Marzo de 2011. Que, de nuestros registros surge que el cierre de ejercicio económico se efectúa el 31 de Diciembre de cada año. Asimismo se advierte que desde el 18 de Octubre de 2011 no ha celebrado acto social válido. A la fecha las autoridades de la entidad de marras se encuentran con los mandatos vencidos y adeudando los balances correspondientes desde su constitución. En consecuencia, la Institución se encuentra en la situación prevista en el Inc. j), Apartado 2) del Art. 10 de la Ley Nº 8652. Que, se estiman cumplidos los requisitos formales y legales con relación a la solicitud de designación de Comisión Normalizadora de la Entidad "FUNDACION PARA LA EDUCACION Y LA EVOLUCION DEL NORTE CORDOBES".- En consecuencia y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 2 y 10 y concordantes de la Ley Nº 8652, LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS R E S U E L V E: Artículo 1º: DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "FUNDACION PARA LA EDUCACION Y LA EVOLUCION DEL NORTE CORDOBES", con asiento en la Provincia de Córdoba, a las Señoras: Yanina Elizabeth Gimera, D.N.I. 30.947.965, Noelia Paola Mottura, D.N.I. 27.326.831 y Andrea Soledad Benítez, D.N.I. 32.770.744 como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del car-

go, suscribiendo un acta ante el Área Jurídica de esta Dirección. Artículo 2º: AUTORIZAR su funcionamiento por el término de sesenta (60) días hábiles, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia. Artículo 3º: EMPLAZAR a la Comisión Normalizadora para que dentro de los primeros quince (15) días hábiles eleven un informe ante la Dirección General resumiendo el estado de la entidad y la factibilidad o no de lograr el cometido encomendado. Con posterioridad a ello, cada veinte (20) días hábiles, o toda vez que le fuere requerido, deben presentar informes ampliatorios de su gestión al frente de la entidad. Artículo 4°: PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la anotación de la medida en el registro pertinente. FDO. VERONICA SANZ DIRECTORA GRAL. D.I.P.J. RESOLUCIÓN Nº 013 "H"/19

5 días - Nº 233875 - s/c - 17/10/2019 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO

Que por Resolución N° 405/2019 de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno se ordena la devolución de los importes abonados indebidamente correspondientes a la tasa retributiva del servicio de Verificación y/o Grabados de autopartes de automotores, a favor de los contribuyentes que se encuentran nominados en el Anexo Único. Expte. N° 0423-057336/2019.

ANEXO

5 días - Nº 233920 - s/c - 17/10/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

http://boletinoficial.cba.gov.ar boe@cba.gov.ar @boecba